

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Dom 15/11/2020 14:10

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Su petición está siendo revisada por el área competente con radicado N° 1479823 y tiene fecha de respuesta para día 27 de 11 del 2020.

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500 y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2

15265 24-NOV-'20 16:04

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>CD</i>
U	<i>FOTO</i>
RADICADO	
<i>6854-197-14</i>	

Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces> de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.



12

Resolución De Primera
Primer Sesión Del Consejo Municipal
OFICINA DE REGISTRO
JUECES MUNICIPALES
SAN JUAN, P.R.

En la ciudad

27 NOV 2020

SR. JUEZ

Acordado por el Consejo Municipal de San Juan, P.R. en su Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2020, se acuerda lo siguiente:

Se acuerda (suj)

[illegible]

James C. Gorman, *James C. Gorman & Associates, Inc.*, 10000 E. 15th Ave., Suite 100, Denver, CO 80231, USA. Tel: +1 303 751 1000. Fax: +1 303 751 1001. Email: jcgorman@jcgorman.com

RV: RESPUESTA PQR 1479823

Ruth Yamile Castro Pinto <rcastrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/11/2020 10:08 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (417 KB)

C- PQR 1479823.pdf; ANEXO PQR 1479823.zip;

De: pqr.depositosjudiciales [mailto:pqr.depositosjudiciales@bancoagrario.gov.co]

Enviado el: viernes, 27 de noviembre de 2020 8:58 a. m.

Para: Ruth Yamile Castro Pinto <rcastrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA PQR 1479823

Señores

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos respuesta a su solicitud radicada bajo el número de PQR 1479823. Es de indicar que, la respuesta es remitida vía correo electrónico en cumplimiento con la Política de Cero Papel (ley 1437 de 2011 de la Presidencia de la República).

Por favor no responder este correo no tiene respuesta, cualquier inquietud debe ser tramitada directamente con nuestros canales de servicio al cliente: Línea en Bogotá (571) 594 8500, Línea Nacional 01 8000 91 5000 o al correo electrónico servicio_cliente@bancoagrario.gov.co

Cordialmente,

ÁREA OPERATIVA DE DEPÓSITOS ESPECIALES

Gerencia Operativa de Convenios

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

Carrera 8 N° 15 – 43 Piso 9 –Dirección General - Bogotá, Colombia

"Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de_interes/Politica_de_privacidad/Documento_para_el_tratamiento_de_datos_personales,_asi_como_los_derechos_que_como_titular_de_la_informacion_le_asisten_y_elevar_cualquier_solicitud,_peticion_queja_o_reclamo_sobre_la_materia".



Banco Agrario de Colombia



El campo
es de todos

Minagricultura

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.



Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

26 Nov 44



Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Depósitos Especiales

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020

GOC-AODE-2020-13506
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACION

Señores

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
rcastrop@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su oficio No. 20694 del 04 de noviembre de 2020
Ref.: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-057-2009-00738-00
iniciado por STELLA VALDERRAMA VASQUEZ CC. 31.838.904 contra JUAN
MANUEL MARTINEZ MOTTA CC. 93.410.206, LAURA MONTOYA CC. 1.110.469.327
Y JORGE ELIECER ARIZA CC. 79.305.209 (Juzgado de Origen 57 Civil Municipal)

Respetados señores:

En atención al oficio citado, de manera atenta adjuntamos un archivo en Excel denominado PQR 1479823", que contiene la relación detallada de los depósitos judiciales evidenciados en la consulta realizada en la base de Depósitos Especiales que administra el Banco Agrario de Colombia, donde figura como Demandante la señora STELLA VALDERRAMA VASQUEZ con CC. 31.838.904 y como Demandados los señores JUAN MANUEL MARTINEZ MOTTA con CC. 93.410.206 y JORGE ELIECER ARIZA con CC. 79.305.209, en estado, pendientes de pago, pagados y cancelados por conversión, al corte del 26 de noviembre de 2020 y su clave de apertura es el número de identificación perteneciente a la señora Stella Valderrama Vasquez, sin punto separadores de milésimas.

Consideramos importante resaltar que la información suministrada en el archivo que entregamos, fue extractada de la base de datos del producto de Depósitos Judiciales mediante la consulta del número de identificación relacionados en su solicitud, base de datos que administra el Banco Agrario de Colombia en donde reposa toda la información de las consignaciones de los recursos recibidos por el Banco para la respectiva emisión de Depósitos Judiciales, los cuales quedan a órdenes de los despachos judiciales y/o entes coactivos correspondientes.

Adicionalmente informamos que, es posible que en la consulta no se haya detectado algún depósito judicial de forma específica en razón a las variables que se registran en las emisiones por parte de los consignantes, por ello la información que remitimos corresponde a la registrada por los consignantes y de la misma manera la capturada en el sistema. En caso de inconsistencia con los datos suministrados, requerimos copia del soporte de pago de la transacción realizada, con el fin de hacer una búsqueda específica de estos depósitos judiciales.

Por último, informamos que en la consulta realizada no se evidenciaron depósitos judiciales constituidos donde figure como Demandada la señora LAURA MONTOYA CC. 1.110.469.327.

Proyectó: Marlene Ospina R.
Revisó: José G. Contreras T.



Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

Les recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitado los canales de Contacto Banagrario, Línea en Bogotá (571) 594 8500, Línea Nacional 01 8000 91 5000, Página Web <https://www.bancoagrario.gov.co>, correo servicio.cliente@bancoagrario.gov.co, y la Red de Oficinas para que presenten sus peticiones, quejas y reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero.

Cordialmente,

JOSE G. CONTRERAS TRIVALDOS

Profesional Senior

jose.contreras@bancoagrario.gov.co

PBX: 57 (1) 5945555 Ext. 9820 aode-4016

PQR 1479823



Defensor del Consumidor Financiero
República de Colombia
Bogotá, D.C.

03

21 ENE 2021

Al despacho de la
Observación
El (la) Secretario(a)

Proyectó: Marlene Ospina R.
Revisó: José G. Contreras T.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



Síguenos en
bancoagrario



El cliente
es de todos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 057 02009-00738 00

En atención a la documentación que antecede, se dispone:

El informe emitido por el Banco Agrario de Colombia se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes intervinientes en el presente asunto para los fines pertinentes a que haya lugar.

En cuanto a la revisión de las providencias judiciales, advierte el Despacho que las partes pueden hacer revisión del proceso a través de la página de la rama judicial, donde se registran todas y cada una de las actuaciones del proceso, o de manera presencial solicitando la cita en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/230>.

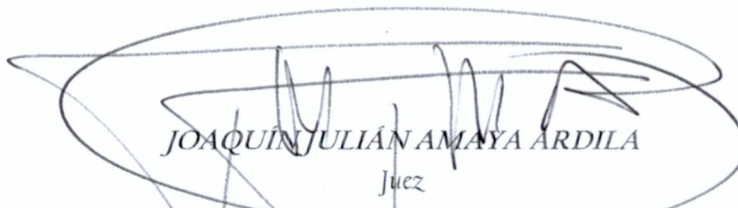
De otra parte, se pone de presente que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, desde el pasado 09 de junio de 2020, por solicitud de la parte actora y que las copias simples del proceso pueden ser solicitadas por las partes en cualquier momento, previo el pago de las expensas necesarias.

Por la Oficina de Ejecución- área baranda, proceda con el envío de la copia de la providencia mediante la cual se decretó la terminación del proceso al correo indicado por el demandado. Así mismo se le advierte al demandado que dentro del expediente encuentra toda la información que requiere frente al estado de la deuda, remanentes, el monto embargado, y los pagos efectuados con base al informe de títulos emitido por la entidad crediticia Banco Agrario.

Téngase en cuenta que los oficios de desembargo fueron retirados del expediente por el demandado señor Jorge Eliecer Ariza.

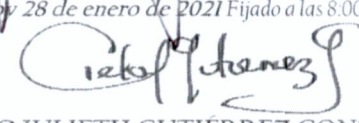
Finalmente, se le conmina a la oficina de apoyo – área títulos judiciales a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del proveído de fecha 29 de septiembre de 2020, esto es, ríndase un informe de la totalidad de depósitos que hay constituidos en favor del proceso en mención y fecha de constitución. Déjense las constancias pertinentes.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 010
hoy 28 de enero de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.


CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ